



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado :2019-00411

Asunto : Resuelve solicitudes de levantamiento de medidas y requiere.

En atención a la solicitud que presenta el señor, Oscar Humberto González Benjumea apoderado del señor JHON JAIRO TOBON GUZMAN, de levantar las medidas, el despacho, le resolverá una vez quede ejecutoriados los autos de reconocer personería y aceptación de la cesión de los derechos litigiosos, como quiera que el solicitante aún no tiene derecho de postulación.

Asimismo, se le requiere al togado a fin de que informe al despacho si insiste con el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-5023471, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 12 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES Marzo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA